

conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de abril de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 6 de julio de 2004, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 25.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases segunda a séptima de las bases reguladoras arriba citadas.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva

4.- El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- El plazo máximo de resolución de la convocatoria expirará el 15 de diciembre de 2005.

6.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

7.- Antes del 31 de marzo de 2006, las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar justificación de que la misma ha sido destinada al fin que justificó su otorgamiento, de conformidad con el proyecto presentado.

Segundo: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 25.000 euros con cargo a la partida 01005 41300 48901 del Presupuesto Municipal para 2005.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 21 de septiembre de 2005.—La concejal de Salud, Carmen Martín Núñez.

05/12453

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

*Resolución aprobando los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 4.*

Presentado por «Construcciones Zatón, S.L.» propietario mayoritario de superficie en la Unidad de Ejecución número 4, el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación.

Resultando que, aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución número 4, fue notificado personalmente a los afectados y sometido a información pública mediante edictos publicados en el BOC número 156, correspondiente al 16 de agosto de 2005.

Resultando que, durante este período de información pública, no se presentó ningún escrito de alegaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 152 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSC) y disposiciones complementarias, he resuelto:

1º.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 4, de Ampuero.

2º.- Publicar este acuerdo en el BOC y notificarlo a los propietarios afectados, hayan o no comparecido en el expediente, con expresión de los recursos que cabe interponer.

3º.- Advertir a los propietarios de fincas ubicadas en este sector que la aprobación definitiva de los Estatutos conlleva los efectos previstos en el artículo 139.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esto

es, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación.

4º.- Requerir a los promotores de la Junta y a los demás propietarios de inmuebles incluidos en el sector para que en el plazo de tres meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, constituyan la Junta de Compensación con la advertencia de lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

5º. Designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Pedro Manuel Cano Sierra.

6º.- Advertir a los propietarios que no hubieran solicitado el sistema que podrá incorporarse a la Junta de Compensación dentro del plazo de un mes desde la formalización de la escritura de constitución de aquella y de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación.

Ampuero, 13 de septiembre de 2005.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

05/11989

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Pomaluengo.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2005, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la parcela con referencia catastral 45-59-010, situada en la localidad de Pomaluengo, a instancia de «Canturbania, S.L.»

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 31 de mayo de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

05/12370

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.*

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Canturbania, S.L.», representada por don José María Seco Abascal, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 22 de septiembre de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

05/12371

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en Setién.*

La Junta de gobierno Local, en su sesión de fecha 5 de septiembre de 2005, ha acordado la aprobación, con